



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACIONES DOCENTES INTERINAS CIJS - EX-2022-00145488- -UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencieron las designaciones interinas de personal docente en asignaturas y cargos de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo informado por Secretaría Académica mediante EX-2022-00105749- -UNC-ME#FD, EX-2022-00040822- -UNC-ME#FD, EX-2022-00142474- -UNC-ME#FD y EX-2022-00145488- -UNC-ME#FD;

**CONSIDERANDO:**

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, corresponde designar al personal en cuestión, por el presente año lectivo, a partir del 1 abril de 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023 o antes si los cargos fueran provistos por concurso, o hasta su ingreso al régimen de la docencia o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N°2/17, reglamentaria Art. 73° de CCT Doc. Universitarios;

Que los reemplazos de las vacantes producidas, ya sean temporarias o definitivas, corresponde sean cubiertas conforme a lo establecido en la normativa vigente (Ord. HCD N°5/88);

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que, Secretaría Académica, en reunión virtual de Comisión desarrollada con fecha 04/04/2022, produjo informe en relación a docentes que formalizaron sus renuncias o se acogieron al beneficio de jubilación, así como también aquellos que quedaron incorporados a la planta por aplicación del art.73 CCT;

Que las presentes designaciones encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, cuando correspondiere;

Que resulta aplicable al caso la Res. HCD N°313/2006;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar la reconducción de la planta docente interina, en los términos indicados por Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, designar al siguiente personal Docente en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, en las asignaturas que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, o hasta su ingreso al Régimen de la Docencia previsto por Ord. HCS N°6/08 y HCD N°1/09, o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N°2/17, reglamentaria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, cuando correspondiere:

Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109)

**ENRIQUE E. SHAW** (Leg. 29947)

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114)

**ROBERTO BERTOSSI** (Leg.28376)

**Artículo 2:** El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.